

LAS TRAMAS DISCURSIVAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ARGENTINA (2008-2015). TENSIONES ENTRE EL LENGUAJE RESIDUAL DE LOS MEDIOS Y LOS SENTIDOS SOCIALES EMERGENTES.

Actis, María Florencia¹
florenciactis@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Fecha de recepción: 11 de septiembre de 2016

Fecha de aceptación: 26 de septiembre de 2016

Resumen

En la última década, Argentina fue protagonista de avances socioculturales y normativos notables en materia de equidad de género y ampliación de derechos para mujeres y personas LGTB. Paradojalmente, los casos de violencia machista y femicidios se han multiplicado y recrudecido en forma exponencial: entre 2008 y 2014, 1.808 mujeres fueron asesinadas por razones de género en el país (una cada 35 hs.) y entre 2014-2015 las cifras aumentaron un 40%. El artículo presenta una sistematización de los modos en que se articuló e institucionalizó un discurso público-estatal comprometido en la erradicación de las desigualdades de género desde el año 2008; y en segundo término analiza el lenguaje sexista/revictimizante que todavía permea las coberturas periodísticas sobre femicidios. Para finalizar, repone las causas e implicancias de la movilización federal del Ni Una Menos que tuvo lugar el 3 de junio de 2015, y el rol desempeñado por los principales medios.

Palabras clave: Género, Violencia, Medios, Discurso.

Abstract

In the last decade, Argentina has been the protagonist of notable socio-cultural and normative advances in terms of gender equality and the extension of rights for women and LGBT people. Paradoxically, cases of sexist violence and femicides have multiplied and intensified exponentially: between 2008 and 2014, 1,808 women were murdered for gender reasons in the country (one every 35 hours) and between 2014-2015 the figures increased by 40%. The article presents a systematization of the ways in which a public-state discourse was articulated and institutionalized committed to the eradication of gender inequalities in 2008; And secondly, it analyzes the sexist / revictimizing language that still permeates journalistic coverage over femicides. To conclude, it restores the causes and implications of the federal mobilization of Ni Una Menos that took place on June 3, 2015, and the role played by the main media.

Keywords: Gender, Violence, Media, Speech..

¹ Profesora y Licenciada en Comunicación Social, Facultad de Periodismo y Comunicación Social- Universidad Nacional de La Plata (FPyCS, UNLP). Doctoranda en Comunicación (FPyCS, UNLP). Docente adscrita en Cátedra II, Comunicación y Educación. Becaria de investigación (UNLP).

I

NTRODUCCIÓN

UN ESTADO NACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Si bien a partir del 2003, con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia, Argentina ingresa en un período de recomposición nacional bajo una matriz estatal neodesarrollista, orientada a la reactivación industrial, la restitución de lo público y de las relaciones político-económicas con países hermanos de la región; el proceso de ampliación y formalización de derechos empezó a suceder a partir del 2008. Fue una etapa significativa para las organizaciones políticas y sociales en general, y para el movimiento de mujeres y colectivos LGBT en particular, que se tradujo en la absorción, vehiculización y reconocimiento de sus reclamos históricos por parte del Estado. Los avances legales en materia de *género* y las consiguientes políticas públicas, motorizaron una paulatina resignificación de este concepto y su alcance político en las instituciones, pero también en la opinión pública y las agendas mediáticas. Entrado el año 2009, se sancionó y promulgó la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (N° 26.485), que tipificó múltiples modalidades de violencia de género y su anclaje en espacios sociales, públicos y privados; proscribiendo no sólo la residual categoría jurídica de violencia doméstica sino también los imaginarios que traía consigo: la violencia delimitada y penada sólo cuando deja marcas físicas, entendida como un problema privado, y cuyo responsable único es el sujeto masculino. Las reconsideraciones conceptuales plasmadas en la ley, promovieron formas interpretativas más integrales sobre los casos de violencia en el ámbito de la justicia, en las crónicas periodísticas y fundamentalmente, en el sentido común, insospechadas en años previos.

En 2010 fue aprobada la ley de Matrimonio Igualitario (N° 26.618) y en 2012, la Ley de Identidad de Género (N° 26.743) que repararon el acceso igualitario a derechos concisos, pero con un alto valor simbólico en términos de mayor inclusión. En lo puntual, la Ley de Identidad de Género, que permitió a las personas trans y travestis la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen cuando no coincidan con la identidad de género autopercebida, transformó la clave en que el Estado conceptualizaba la noción de Identidad, soslayando los fundamentos biológicos que anteriormente la definían, para ser repensada desde la movilidad del deseo y la performatividad del cuerpo. Si bien sólo admite como formas identitarias

la masculina y femenina, pone en tensión la norma cultural que preestablece la identidad de género de una persona en base a su genitalidad, desarticulando el binomio varón/mujer arraigado en 'la naturaleza del cuerpo', e institucionalizando la idea del género como construcción individual/ social. El reconocimiento de la identidad de género autopercebida como derecho humano cimentó las bases de una sociedad con mayor inclusión ciudadana para la comunidad trans y travesti, violentada (física y simbólicamente), *otrificada*, negada y *desaparecida* de la órbita del Estado en gobiernos precedentes, dictatoriales y democráticos. Pero también la ley motorizó una habilitación social, legal e incluso moral, a desarrollarnos como mujeres o varones trans, promoviendo éstas como formas posibles y deseables de construcción identitaria.

La encrucijada de discursos residuales y emergentes sobre sexualidad fue insumo de programas y políticas educativas y de salud pública implementadas durante el kirchnerismo, instalando una visión positiva del concepto de sexualidad estrecho al ejercicio del placer. Como ya dijo Foucault, la sexualidad y la reproducción han estado unidas en las estructuras simbólicas de Occidente, en pos de sostener una matriz heterosexual, del mismo modo que la capacidad reproductiva del cuerpo de las mujeres ha resultado un lugar central en las discusiones políticas en torno a las jerarquías de género. Un histórico sistema de relaciones significantes que ha dado entidad y visibilidad social a la sexualidad del sujeto femenino, como hecho arraigado en el embarazo y la maternidad. Sobre esta base, se reguló un discurso estatal y un modo de intervención (y control) sobre los cuerpos dirigido casi con exclusividad a las mujeres; donde el ejercicio de la sexualidad sin fines reproductivos era contrarrestado ya no con argumentos morales (en tanto práctica *pecaminosa*), sino con evidencias biomédicas, (en tanto práctica riesgosa para la salud). El discurso público que empezó a ser legitimado desde el propio estado argentino en el último tiempo reformuló la mirada sobre la salud sexual asociada a la adquisición de saberes para la toma empoderada de elecciones respecto del cuerpo y las experiencias sexuales. Se sancionaron la Ley Nacional de Educación Sexual (26.150) en 2006 (y su respectivo Programa Nacional y Lineamientos Curriculares de Educación Sexual –ESI-) y la Ley Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (25.673) en el mismo año, con el objetivo de sembrar una perspectiva crítica de género en los/as profesionales de la salud y la educación pública, para que devengan en futuros/as agentes multiplicadores/as, pero también para transformar los modos en que abordan, intervienen y resuelven situaciones dentro de sus contextos laborales.

Al calor de los avances sociales, políticos y normativos, el ámbito universitario fue removiendo sus arcaicos estatutos, adquiriendo nuevos

enfoques teórico-epistemológicos, y a su vez renovando las formas de institucionalidad académica. Se entendió que sumar, y en el mejor de los casos, transversalizar el género en los planes de estudio, de nada servía si perduraban rutinas, relaciones desiguales y sistemas jerárquicos masculinos en la cultura de las universidades. De este modo, se abrieron cátedras, seminarios, carreras de posgrado y centros de investigación sobre cuestiones de género, se organizaron congresos, jornadas y encuentros, se escribieron tesis, pero también los lugares de decisión en las gestiones universitarias y en los centros estudiantiles fueron presididos por mujeres.

Otro de los campos que entró en tensión, por tratarse de actores sociales con una capacidad masiva de formar opiniones públicas, fue el de los medios de comunicación. La participación del estado en el diseño y la aplicación de políticas de comunicación partió de considerar congénita la relación entre comunicación y cultura –las relaciones comunicacionales en el marco de la cultura y la cultura en su naturaleza comunicativa-, privilegiando el rol de los medios como productos y productores activos de tramas culturales violentas. La sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522) en 2013, cuya redacción final contó con un alto nivel de participación de colectivos de mujeres y organismos del Estado abocados a la problemática de género, sintetizó un cambio cualitativo en la percepción que se tenía de los medios como instancias neutrales de transmisión informativa, y reconvirtió la comunicación mediática en un campo estratégico de disputa por el sentido social. Uno de sus aspectos novedosos fue que la violencia de género se enunció y encuadró como una expresión más de la violencia mediática (estereotipación, revictimización, cosificación, criminalización y patologización de las identidades de género disidentes, etc.), promoviendo en el artículo 71 el cumplimiento efectivo de la ley de protección integral a las mujeres, 26.485. Del mismo modo, ésta última clasifica como una modalidad de violencia simbólica contra las mujeres la difusión mediática de cualquier mensaje o imagen que, de manera directa o indirecta, favorezca a la explotación de mujeres, injurie, difame, deshonre, humille o atente contra su dignidad, legitimando la desigualdad de trato o construyendo patrones socioculturales que la normalicen. En cuanto a los objetivos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (a partir de ahora, LSCA) se explicita, «promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual», instaurando el género como dimensión para tener en cuenta a la hora de generar contenidos mediáticos. También identifica la carga ideológica –sexista, racista, clasista, androcéntrica- que subyace al discurso publicitario: «Los avisos publicitarios no importarán

discriminaciones de raza, etnia, género, orientación sexual, socio-económicos o nacionalidad, entre otros; no menoscabarán la dignidad humana (...)».

En términos concretos, la ley acompañó la apertura de observatorios de medios con enfoque de género en las carreras de comunicación de universidades públicas, y el fortalecimiento de líneas de investigación centradas en la articulación temática del género y la comunicación social. También se crearon organismos para monitorear, y eventualmente sancionar, los mensajes mediáticos con connotaciones de violencia hacia los géneros no hegemónicos, como el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Observatorio de Violencia de Género (OVG) dependiente de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual². Nuevos actores que trabajaron en pos de erradicar el lenguaje sexista del periodismo desde ángulos complementarios y especificidades disciplinarias, concertando acciones cuando la coyuntura así lo demandaba. Entre ellas, se presentó un proyecto para estipular como delito autónomo al *femicidio*, se instrumentó una subcomisión dentro de la CONSAVIG para el armado de un esquema sancionatorio en casos de violencia laboral, obstétrica y mediática, y se sugirió a los Poderes Legislativos de las provincias que actualicen sus reglamentaciones y documentos excluyendo de la terminología el universal masculino, y visualizando por igual la labor de mujeres y varones. Incluso se conformó en 2012, la Red Nacional de Observatorios, una estrategia comunicacional dirigida a polemizar los discursos de los medios y a lograr impactos reales en los ámbitos definitorios de las políticas públicas. Surgió ante la necesidad de hacer sinergia entre los espacios ligados a la práctica de observación de medios para generar un vínculo de intercambios de experiencias y saberes, potenciador de los abordajes particulares.

Estos procesos desandados por el estado nacional han bregado por dismantlar sentidos y prácticas enquistados en la cultura institucional de la escuela, la Universidad, el sistema de salud, la justicia, el universo periodístico, y por emplazar un discurso de género con perspectiva feminista; al tiempo que echó luz y provocó interés público sobre conflictividades que no estaban siquiera en las agendas políticas de las viejas gestiones, como la determinación del binomio de género en la construcción de identidades, y las desigualdades que esta construcción y fijación de diferencias imprime.

² Organismo directamente creado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, en los arts. 19 y 20.

La importancia que a lo largo del texto se le ha dado a la sanción de las leyes, se debe a que lejos de cristalizar la institucionalización efectiva de su contenido, la emergencia de una ley figura un momento instituyente en *lo político*. Reconocen y enuncian la necesidad de un cambio en las prácticas sociales, componiendo ellas mismas su condición de posibilidad. Gran parte de las leyes antes referidas, han avivado debates en los medios, revuelto «el magma de las significaciones sociales imaginarias» (Catoriadis, 1997: 8), propagado crisis en el orden subjetivo y re-articulaciones en el orden intersubjetivo. En otras palabras, los cambios legales representaron un punto de partida, y no de llegada, hacia un cambio en las instancias capilares de la cultura y de lo político, catalizando formas inéditas de productividad social.

PENSAR LOS MEDIOS DESDE EL GÉNERO, Y EL GÉNERO DESDE LOS MEDIOS

Como comunicadora social y feminista participo desde el año 2011 en el Observatorio de Medios con perspectiva de género, un espacio de investigación académica y militancia que pertenece a la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP, Argentina). Se creó en 2009 a partir de la preocupación política que generó el grado de naturalización y tolerancia social respecto del sexismo anclado en el relato periodístico. Se definió trabajar bajo una metodología combinada (cuantitativa y cualitativa) que permitiese revisar sostenidamente los contenidos que producían a diario los medios gráficos digitales³, desde un enfoque crítico y teniendo en cuenta tres ejes nodales de codificación: *cuerpo/belleza, poder/política, amor/control-cuidado*.

Ahora bien, la realidad concebible con los anteojos del género es inconmensurable e inaprehensible, y monitorear medios en esta clave era sinónimo de tomar como corpus el diario o portal de noticias de principio a fin, incluyendo el conjunto total de secciones y no sólo las destinadas a temas/problemas involucrados con mujeres en forma explícita. Desde una perspectiva estratégica y situada, la selección respondió a un criterio vinculado con noticias sobre violencia sexual y femicidios; limitando la observación a las representaciones mediáticas del cuerpo femenino en coberturas sobre este tipo de hechos específicos.

La categoría *cuerpo* fue entendida, no desde el punto de vista biológico, sino como sustrato cuya materialidad no puede escindirse de los efectos producidos por las normas culturales del género. Incluso, la noción de sexo

³ Los medios elegidos han sido: diario Clarín, Perfil, La Nación y Página 12 (cuyas versiones impresas se distribuyen en todo el territorio nacional), y el principal diario platense El Día (de alcance local, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires).

también se consideró normativa en tanto es parte del ideal regulatorio; «el sexo además de regular, forma parte de una práctica que crea los cuerpos que gobierna» (Butler, 2012: 18). En este sentido, la fuerza productiva del discurso ha sido capaz de demarcar, diferenciar y dar consistencia a los cuerpos tal como los conocemos, habitamos y hacemos inteligibles hoy. Michel Foucault repuso en «Historia de la sexualidad 3. La Inquietud de sí», (Foucault, 2014) el modo en que los llamados dispositivos de la sexualidad, desplegados por las instituciones de los nacientes estados –nacionales, contornearon una representación del cuerpo sexuado, definiendo a la sexualidad femenina por oposición a la masculina, adjudicando a cada una de ellas potencialidades y limitaciones diferentes. Además de ser el soporte donde se han instituido todas las formas de control social, el lugar del cuerpo y los significados que reviste han sido analizados como eslabón de un sistema representacional más amplio, a partir de su inscripción en un contexto histórico particular, entendiendo a «la historia como trama continua» (Segato, 2007: 144)

Siguiendo el planteamiento de Butler, la capacidad realizativa del lenguaje no acontece en el vacío, sino que necesita repetirse de forma permanente y reticular para consolidar/estabilizar una realidad material/corporal. Los medios de comunicación ocupan una posición enunciativa hegemónica porque construyen representaciones de la verdad con argumentaciones fundadas en la objetividad periodística y a gran escala, que luego se efectivizan como estatutos de verdad que orientan, condicionan y especifican conductas sociales. El dispositivo multiforme de los medios y las publicidades insisten en exhibir el cuerpo y la sexualidad femenina participando de ciertas prácticas discursivas y no otras; su consumo perpetuo, cotidiano, facilita entonces el proceso de internalización, apropiación y consumación de aquella representación semántica mediatizada. Más allá de la función social autoproclamada por los medios de comunicación de «contar la realidad», el lenguaje que utilizan no es (no podría ser) designativo y transparente, por el contrario, es densamente político, favorable a un tipo de ordenamiento de los sentidos y los cuerpos. La visión androcéntrica y heterosexuada que sustenta las redacciones periodísticas, prescinde de cualquier justificación porque se presenta como pauta normal y universal de organización de la sexualidad. El desafío fundacional del observatorio se trazó partiendo del interrogante en torno a las posibilidades, en tanto comunicadores/as sociales, de desarticular el sentido impreso sobre esa materia que son los cuerpos generizados, y de interponer otra narración sobre el cuerpo, la sexualidad y las identidades, en las plataformas mediáticas.

LA CONSTRUCCIÓN PERIODÍSTICA DE LOS FEMICIDIOS

El seguimiento de medios nos lleva a afirmar que, a pesar de los avances normativos y el giro discursivo propio de las leyes y políticas públicas de género, el cuerpo de la mujer todavía es interpelado a partir de los siguientes tres ejes:

- **Naturalista:** donde la función de procreación aparece como sublimación máxima de las mujeres. La maternidad es referenciada como símbolo ético positivo por excelencia, valorado como un deber ser natural. Aludida como elemento central de la escena conyugal y doméstica, anudada al de esposa y ama de casa, ser madre –según los medios– representa menos una opción de vida, que una deseable imagen de futuro y un medio de realización social. El fundamento naturalista se pone de manifiesto singularmente en las noticias que discuten la despenalización y legalización del aborto.
- **Político:** donde el cuerpo femenino se constituye en un terreno de debates públicos y disputas entre diversos actores (iglesia, corporación médica, justicia penal, etc.) por la fijación de su sentido y valor social. La reposición sólo de voces institucionalizadas y representativas de sectores de poder, alimenta una concepción de cuerpo y de sujeto femenino que puede y debe ser tutelado e intervenido de diferentes modos (protegido, regulado, penalizado, ultrajado, juzgado), despejando toda posibilidad de ser figurado como espacio soberano que da lugar a expresiones afirmativas de dignidad y libertad para la toma de decisiones.
- **Objetificante:** donde se análoga la salud del cuerpo de la mujer a la belleza, y se lo asocia a la obtención de un reconocimiento social dado por la juventud, la delgadez, el ‘éxito’ en el amor y la realización del erotismo mediante la complacencia del deseo masculino.

Como correlato de estos sentidos sobre el cuerpo se reproduce la metáfora de la ‘mujer mercancía’, propiedad del varón y por tanto, factible de ser objeto de transacción, expuesto en las pantallas televisivas como en las vidrieras de un mercado; comprado y vendido como símbolo del status de los hombres poderosos, reducido a su cosificación. Una *representación pornográfica* que convive con la imagen de su degradación cómica y devenida en ocasional objeto de burla, que podría explicarse bajo otra metáfora, la de ‘mujer basura’ (Pedraza, 1998), y que refiere al deterioro del objeto, por

consiguiente a la posibilidad de ser desechado. El cuerpo femenino aparece sujetado, definido a partir de la diferencia con el cuerpo masculino y no a la inversa, «como lo in-esencial frente a lo esencial, como Alteridad frente al Absoluto masculino» (De Beauvoir, 2011,18).

En cuanto al rol del periodismo ante casos de femicidios, se corrobora que la mirada subyacente a las operaciones lingüísticas y visuales que estructuran las noticias, no está dirigida a visibilizar estos procesos de sujeción que originan situaciones de violencia, sino muy por el contrario, incide en la reproducción de argumentos que hacen posible su legitimación. Un eficaz sistema que reposa en *mitos*, repetidos y sedimentados en el sentido común dominante y reactualizados al compás de la historia, desde tiempos ancestrales. Los mitos son «piezas fundamentales del rompecabezas social, que regulan, organizan, estipulan, y no sólo prohíben, en el obrar de los individuos» (Fernández, 2010, 163). No se agotan en la abstracción de las creencias y las codificaciones mentales, sino que traspasan el velo de lo simbólico para modular relaciones sociales, políticas y económicas objetivas, modos efectivos de habitar el espacio público y el privado, incluso el propio cuerpo. En simultáneo a esta perpetua (re)producción de nociones mitificadas, se amordaza la diversidad de sentidos y prácticas construidas por fuera del mito.

Son identificables dos mitos fundamentales en la organización del relato mediático sobre la mujer maltratada:

- **Mito del amor romántico (jurídico-social):** El romanticismo ha sido el dispositivo de control más poderoso y vigente sobre la identidad sexual de las mujeres, que encuentra su correlato en el mito del amor maternal. Ambos han edificado un sofisticado concepto de mujer heterosexual, sentimentalmente dependiente y abnegada, sostén afectivo de la institución familiar moderna. La división sexual del espacio público y privado que vino de la mano del matrimonio, instauró la idea de la complementariedad de funciones ocultando la relación política profundamente desigual entre mujeres y varones. La figura de crimen pasional, tan recurrida por los medios para enunciar un caso de femicidio, perpetúa la retórica sexo-afectiva justificatoria del hecho de violencia perpetrado por el varón. Es decir, el móvil pasional borra no sólo la violencia estructural que hace a las relaciones de pareja, sino principalmente las marcas de otras modalidades violentas más explícitas, enmarcando el exterminio de la mujer en una situación de locura pasajera causada por el amor. Incluso, la idea de móvil pasional deviene del concepto jurídico de «emoción violenta» que operaba como atenuante del crimen. Hasta hace unos años eran comunes en los medios

expresiones del tipo «la mató por celos», donde la violencia del femicida se explicaba a través de factores psicológicos, o bien se apelaba a la imagen del varón que no puede controlar los impulsos de su fuerza. En la cobertura de procesos judiciales era habitual que se tome como fuente la versión de los asesinos, dando espacio a las más variadas estrategias de exculpación y búsqueda de compadecimiento.

- **Mitos de la mujer maltratada como «disfuncional» de lo social:** Su disfuncionalidad está relacionada con la imposibilidad de cumplir las demandas que recaen sobre todas las mujeres. El afincamiento al espacio «privado» supuso un proceso de apropiación simbólica, erótica, subjetiva y económica por parte del varón, y un modo inequitativo de distribución del poder, que a su vez, tuvo que generar mecanismos compensatorios a la subordinación matrimonial. Convertirse en madres virtuosas y esposas fieles ofrecía como retribución el título de *mujer de bien*. Hasta la actualidad, la ruptura, desviación o transgresión con respecto a los patrones conductuales loables para una mujer conlleva una sanción social-moral, y los medios no están exentos de esa red de instituciones condenatorias. La metáfora de *mujer vampiresa* para caracterizar a la víctima se vislumbra en comentarios sobre su vestimenta, su modo de relacionarse con el cuerpo, con otros y otras; o bien hace énfasis en la presunta infidelidad de la mujer o «doble vida», a modo de responsabilizarla por su trágico destino, de sancionarla por ejercer libremente su sexualidad. También es común la referencia a aspectos sobre la personalidad de la mujer que llevarían a entender las causas de su asesinato: desbordes psicológicos, inseguridades, tendencias a la depresión y al suicidio. Generalmente aparecen representadas como víctimas despersonalizadas, donde son omitidos aquellos rasgos y elecciones identitarias que las enmarcan como sujetas de derecho y no sólo como objetos de prácticas violentas, perpetuando el estereotipo sacrificial de la mujer.

Si el femicidio es considerado el resultado final de un ciclo de violencia, los medios de comunicación se abstraen de la circularidad que supone y prestan atención a la escena puntual del crimen, sin siquiera reponer las patentes continuidades que presentan los casos entre sí, abordando cada nuevo femicidio como un hecho aislado. Se podría afirmar que el criterio de noticiabilidad que prima está basado en el componente morboso que casi siempre requiere de un suceso sangriento seguido de muerte, o al menos el desenlace de una mujer hospitalizada. La cobertura en general se realiza a

modo de relato policial-detectivesco, ubicando estas noticias en la sección «policiales» de los periódicos, y redundando en contextualizar el asesinato como parte de una «discusión de pareja» (también se apela a la idea de «confuso episodio» o «instancias poco claras»). La incorporación de fuentes directas de vecinos/as que reaniman el imaginario del «*no te metas*» y del «algo habrán hecho»⁴-, es funcional a una definición de la violencia de género como problema privado e íntimo, inaccesible a la ley, la intervención del Estado o la ciudadanía. Tampoco se incorpora como antecedente el reiterado número de denuncias efectuadas por la mujer ante la justicia o las comisarías previo a ser asesinada (lo que da cuenta de la deslegitimación pública de su palabra y de las dificultades estatales para encauzar las denuncias y actuar frente a ellas), ni las diversas formas de maltrato y revictimización que padecen al recorrer las instituciones.

Por otro lado, el seguimiento mediático de los casos ocurre sólo cuando la víctima pertenece a un extracto socio-económico relativamente acomodado, poniendo otra vez de manifiesto que la violencia de género impacta desigualmente en las mujeres según su condición de clase. Una variable que se expresa en el interés diferencial del medio por los femicidios de unas y otras, pero también en los modos de referirse a la mujer que es víctima. Cuando provienen de capas sociales medias o medias altas, se exalta la posición de clase y son identificadas como «la estudiante», «la nena», «la madre», «la esposa de un reconocido empresario», guardando cautela al momento de revelar u exceptuar información sobre la familia; mientras que las mujeres de sectores populares son nuevamente violentadas cuando se hacen públicos datos de su vida sexual, cuando se utilizan fotografías «sugerescentes», cuando se criminaliza a su entorno y se insinúa una corresponsabilidad en los hechos. Género y clase, en tanto criterios de organización social y de poder, deben ser enlazados en las miradas críticas sobre los medios de comunicación, ya que si bien el género es transversal a todos los grupos, etnias y clases, se agudiza en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y con dificultades considerables para el acceso al ejercicio de sus derechos. Conjugarse una posición subalterna dentro de la estructura de clases al hecho de ser mujer, resulta una doble sujeción que suma violencia a las violencias ya instituidas por el patriarcado.

Son ilustrativos los casos de Ángeles Rawson y Melina Romero, dos adolescentes que fueron víctimas fatales de la violencia de género entre fines

⁴ Frases representativas del sentido común dominante propio de la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), utilizadas para evitar la militancia política de los/as jóvenes a través del miedo, y justificar la detención ilegal, el secuestro y la desaparición de personas, transformando a las víctimas del terrorismo de estado en sujetos peligrosos.

de 2014 y comienzos de 2015. Ángeles, de 16 años, fue violada y asesinada cuando regresaba de la escuela. Vivía en el barrio residencial de Palermo ubicado en el corazón de la ciudad de Buenos Aires, pertenecía a una familia de profesionales con un alto poder adquisitivo, y su padre estaba ligado a empresas multinacionales, con relaciones políticas en el partido liberal liderado por Mauricio Macri. Dimensiones ponderadas en las coberturas mediáticas, que han llevado incluso a relacionar el femicidio con la inseguridad que amenaza la integridad física y material de los sectores privilegiados de la capital federal, reapareciendo las críticas al garantismo jurídico por destruir los entramados familiares de los/as ricos/as, arengando al endurecimiento punitivo y la privación de los derechos humanos para los asesinos. En las antípodas de esta realidad se ubica el caso de Melina, de 17 años, violada y asesinada cuando volvía de una fiesta nocturna. Vivía en una casa humilde con su madre y su hermano en la ciudad del Palomar, del Partido de Morón, zona oeste del conurbano bonaerense. Los medios rápidamente emplearon la categoría jurídica «menor de edad» para caracterizar a Melina, que en un sentido técnico remite a las personas que pueden ser procesadas y juzgadas por el sistema de justicia de menores. El tratamiento de numerosos portales estuvo centrado en el perfil social, psicológico y sexual de la adolescente, violatorio de lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño. Fue emblemática una nota del diario Clarín publicada el 13 de septiembre de 2014, titulada: «Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria», donde se enfatizaba que nunca trabajó, que mantenía una relación conflictiva con su madre, que se había ido de la casa en varias oportunidades, que frecuentaba la plaza del barrio, que usaba *piercings*, que pasaba horas en las redes sociales y tenía amigos mayores; acompañada por imágenes de una Melina híper-sexualizada.



Imagen 1. Ángeles Rawson. Nota Clarín, 17/06/2015.



Imagen 2. Melina Romero. Nota Clarín, 13/09/2014.

El artículo compilaba datos que sembraron sospechas sobre el consentimiento de la víctima, difuminando la responsabilidad del agresor en un limbo moral que hizo foco en la peligrosidad y el pánico social que supone la sexualidad indisciplinada de una joven, y que recae con mayor fuerza en los cuerpos de las mujeres pobres, *racionalizadas* y marginalizadas del sistema.

El problema de la violencia de género es entonces menos de fondo que de forma; ya que la forma en que es enunciado y el fondo o contenido son planos íntimamente imbricados. A través del lenguaje, el derecho penal occidental ha producido un modo de ordenamiento social y cultural (engendrando a su vez sus propias exclusiones, residuos, violencias) y conformado los marcos generales de legibilidad y comprensión de lo real. El periodismo sigue absorbiendo acríticamente las categorías de mundo que provee el universo jurídico amparado en la creencia de la neutralidad informativa, sin dimensionar la condición simbólica que los propios medios masivos representan para que los femicidios puedan ser noticia cada semana en la Argentina.

«Como ya hemos sugerido, son aparatos social, económica y técnicamente organizados para la producción de mensajes y signos ordenados en discursos complejos: mercancías simbólicas»(Hall, 1981, 15). Los casos de Ángeles y Melina se suman a cientos más en que los medios permiten el morbo alrededor de la escena del crimen y venden sus noticias –siguiendo a Hall- como mercancías simbólicas, haciendo prevalecer la rentabilidad económica por sobre el compromiso de construir contextos sociales menos violentos.

Si bien estamos en un momento transicional donde se incorporan al periodismo la figura legal de femicidio y se soslaya la de crimen pasional, la tonalidad novelesca, anclada en la retórica del amor romántico, todavía envuelve las narrativas mediáticas y describe a los femicidas como ‘anómalos sociales’, sin expresión de estructura simbólica. Muy por el contrario, como plantea la antropóloga Rita Segato, «agresor y colectividad comparten un imaginario de género, hablan un lenguaje común»(Segato, 2006, 16). Los medios aíslan la voluntad de aniquilamiento moral y de control irrestricto sobre el espacio-cuerpo de la mujer que hay detrás de las golpizas mortales y las violaciones que sufren las mujeres, destacando únicamente los resultados físicos. Este reduccionismo, sumado al abordaje policial y fragmentario de los casos, la insistencia en publicar los rostros desfigurados o los cuerpos embolsados, la prioridad que se da a la voz del femicida o golpeador, la falta de seguimiento de las causas judiciales y el morbo sobre la escena del crimen, dan cuenta de un *vaciamiento político del concepto de femicidio*, y una utilización del término sin perspectiva de género. Pervive un discurso oligofrénico que,

por un lado exhibe imágenes de mujeres subyugadas al rol de madres/esposas y objetos de intercambio entre varones, y por el otro declara su compromiso con la eliminación de la violencia de género repitiendo la palabra femicidio sin ningún correlato ético-político.

Arribar entonces al problema del femicidio significa estar en la punta del iceberg de un sistema ancestral, patriarcal y heteronormativo. La institucionalización del «amor», produjo como contracara al cuidado y la exclusividad sentimental en la pareja, el derecho ilimitado a la posesión del otro/a y la expropiación de su condición deseante. Los medios perpetúan las relaciones y roles de género basados en el mito moderno del amor, sostén ideológico de los femicidios, que produce formas tolerables de control sexual, fragiliza los lazos sociales y depreda los existenciaros de las mujeres, vinculando estructuralmente amor y violencia.

NI UNA MENOS

El 3 de junio de 2015, la ciudad de Buenos Aires se convirtió en el epicentro de una jornada histórica, federal y masiva, contra la violencia hacia las mujeres. Doscientas mil personas, entre militantes y autoconvocados/as, se acercaron a la Plaza Congreso en la capital del país, bajo la necesidad de gritar NI UNA MENOS, replicándose en más de 120 localidades y pueblos del territorio nacional. Organizada a través de las redes sociales y a partir de la inquietud de un grupo reducido de periodistas, activistas y artistas ligadas/os al feminismo, rápidamente logró conmover a miles de cibernautas, cientos de espacios políticos, organismos de derechos humanos, escuelas, medios comunitarios, legisladores/as, figuras del mundo televisivo y la cultura, instalándose en las agendas mediáticas, sentando los cimientos de una campaña multisectorial contra la violencia de género.

El caso de Chiara Pérez, difundido en los medios el 11 de mayo de 2015, fue el desencadenante último del Ni Una Menos, tras una seguidilla de cruentos femicidios registrados semanas anteriores. Chiara tenía 14 años, estaba embarazada y fue asesinada a golpes por su novio, tres años mayor. Luego de una intensa búsqueda policial, la encontraron enterrada en un pozo de 80 centímetros de profundidad en el fondo de la casa del joven, quien se entregó a la Justicia y se investiga si no la mató porque ella se negó a tomar la medicación abortiva. La historia de Chiara generó particular indignación en una parte de la opinión pública por su condición etaria y su temprano embarazo, siendo la convocatoria del Ni Una Menos la que contuvo en una forma de participación efectiva la conmoción social acumulada, logrando movilizar diversos sectores de la ciudadanía, lejanos y hasta reacios

de la protesta callejera como práctica política, dando lugar a una manifestación plural y polisémica. Congregó a numerosas familias de víctimas de femicidios que no venían reclamando en forma pública, colectiva y politizada, justicia para sus hijas, hermanas, madres. «Disculpen las molestias, nos están matando», «Si tocan a una, nos tocan a todas», «Si te maltrata no es amor», «Basta de inseguridad familiar», «Vivas nos queremos», «Ninguna agresión sin respuesta», «Ponte la pollera si eres hombre», «Justicia por Chiara», «Para decir Ni Una Menos, hay que dejar de criar princesas indefensas y machitos violentos», «Para decir Ni Una Menos hay que ejercer una paternidad responsable», «Para decir Ni Una Menos hay que legalizar el aborto», fueron sólo algunos de los mensajes impresos en banderas, carteles, remeras y cuerpos de mujeres que protagonizaron las plazas del Ni Una Menos.



Imagen 3. Plaza Congreso, Ciudad de Buenos Aires, 03/06/2015.

El análisis de las coberturas gráficas, televisivas y radiales de los principales medios, no podría fundirse en un monitoreo único y uniforme que pase por alto sus perfiles editoriales e intencionalidades políticas, y sus intereses variables en la problemática de género.

Los medios hegemónicos y de alcance nacional en sus distintos formatos⁵ hicieron foco por un lado, en el reclamo puntual de los femicidios y las violencias que padecen las mujeres en el seno de sus parejas o vínculos con ex parejas, y por el otro, en las responsabilidades políticas que competen al estado; denunciando ante todo la ausencia de estadísticas oficiales sobre casos de

⁵ Periódico Clarín, La Nación, Perfil; señales televisivas Todo Noticias y C5N; programas informativos de Canal 13, Telefé, América; *magazines* de Radio Mitre y Radio Continental.

femicidios. Si bien el Ni Una Menos se originó como un rechazo ante la propagación de los femicidios, con el correr de los días su sentido político se fue ampliando y tornando una oportunidad para mostrar una amalgama de realidades violentas que atraviesan a los sujetos femeninos/feminizados. La mirada reduccionista de estos medios respondió (en parte) a la falta de periodistas formados/as con perspectiva de género dispuestos/as a complejizar la problemática social que antecede al femicidio; reflejando la apatía del propio medio por capacitar a sus trabajadores/as de prensa en una práctica periodística no sexista.

Se tratan de medios de comunicación, en su mayoría nucleados en grupos multimédios, opositores al gobierno de turno en 2015 presidido por Cristina Fernández de Kirchner, que intentaron capitalizar la expresión popular del Ni Una Menos como vía de difamación de las políticas públicas de ese momento en materia de atención y prevención de la violencia de género, sin tener en cuenta los grados de responsabilidad de otros agentes del estado y de la sociedad civil: funcionarios/as judiciales, policiales, personal de la salud pública, medios de comunicación. Por último, la alusión constante a la cualidad espontánea de la multitudinaria concentración y a su no referencialidad con una estructura partidaria específica, procuró desmarcar el hecho de su contexto histórico de producción, obviando del análisis el devenir de los procesos de lucha, las correlaciones de fuerzas y las condiciones políticas que hicieron posible una extensión de los umbrales de visibilidad y *decibilidad* de la violencia de género en el espacio público.

En las antípodas de estos relatos periodísticos descriptivos y unidimensionales sobre el Ni Una Menos, se ubicó el tratamiento del medio gráfico Página 12. Desde la insurgencia de la convocatoria a mediados del mes de mayo, el periódico fue siguiendo y documentando el curso de los acontecimientos semana a semana y el modo en que la campaña se fue irradiando por distintos ámbitos, promoviendo acciones e intervenciones en las calles y en las redes sociales, abriendo diálogos inter-institucionales y entre organizaciones políticas, debates en las pantallas televisivas, en las aulas escolares y universitarias. Reflexionó sobre aquellas formas de participación emergentes en un escenario donde no reprobó, o al menos no interesarse por la violencia de género sobrevino en una conducta políticamente censurable. Tomó como elemento de análisis la contradicción y posible banalización del Ni Una Menos a partir del apoyo de ciertos personajes de la política y del espectáculo – gobernadores, conductores/as televisivos/as, actrices, humoristas, *vedettes*- cuyas imágenes y *performances* públicas refuerzan a diario los estereotipos de género, regulan formas vivibles de sexualidad y contribuyen al ordenamiento visual de los cuerpos a partir de una hegemonía del género. En este sentido, apuntó

menos a celebrar el extendido y solemne nivel de adherencia que a mirar en una clave crítica la grieta que abrió el Ni Una Menos en espacios estratégicos, evaluando el alcance y la autenticidad de los compromisos asumidos por los diferentes personajes públicos, pero también el cambio cultural que pudiese fructificar luego de una **campana de semejante envergadura**.

Sobre el mismo 3 de junio publicó una crónica titulada «El día en que las mujeres dijeron basta», que contuvo observaciones minuciosas sobre el perfil de quienes asistieron a la plaza Congreso en Capital Federal y de qué manera lo hicieron, con qué motivaciones, teniendo en cuenta su pertenencia de clase y sus recorridos militantes –o no–; complementaria a otra nota que se llamó «Vine para romper un legado generacional» donde se recogieron testimonios directos y heterogéneos de varones y mujeres que ese día dijeron presente. Se destacó la intervención de las mujeres *trans* y travestis con la **consigna** «matar a una travesti también es femicidio», como un modo de hacer ver y oír aquellas violencias que recaen sobre los cuerpos de las feminidades *trans*, empezando por el lugar de segregación y *otredad* al que han sido destinadas, incluso por una parte del feminismo.

Página 12, a diferencia de otros medios, reconstituyó la textura socio-cultural donde se anidan sentidos violentos que permiten la consumación del femicidio, enunciando numerosos factores de influencia y agentes responsables, además de los organismos del ejecutivo nacional. Entre ellos se reconoció la desidia de los estados provinciales y municipales en áreas de género, la incidencia del periodismo en la construcción de estatutos femeninos y masculinos que encierran desigualdades políticas, la vigencia del paradigma liberal que subyace a la vara de la justicia penal, etc.

Luego de la movilización, equipo de periodistas «especializados/as» en temas de género evaluó la herencia del Ni Una Menos, demostrando un compromiso con la causa no tanto por la cantidad de artículos publicados, sino por la forma de construir el problema y de cuidar las fuentes. La narración que hicieron de la jornada guarda coherencia editorial con las redacciones cotidianas sobre los casos de femicidios, denotando un posicionamiento ético e ideológico del diario frente al género como conflictividad política.

A casi un año de la manifestación, es necesario volver a pensar la dimensión transformadora del Ni Una Menos y su impacto en los discursos y prácticas sociales/comunicacionales. En principio la participación de un vasto y polifónico universo de sectores dio cuenta de una preocupación transversal ante la avanzada de los femicidios, en muchos casos a partir de una identificación con esas mujeres e historias de vida cruzadas por la violencia. Entre los efectos inmediatos y más visibles, el Consejo Nacional de las Mujeres informó que el promedio de denuncias diarias por violencia de género que

recibía la línea telefónica 144⁶, se incrementó ocho veces en las primeras 24 horas después de la movilización, pasando de 1.500 a 13.700 llamados. Esta situación habla de una interpelación a miles de mujeres que a partir del Ni Una Menos han podido reconocer un componente de violencia, en prácticas y formas naturalizadas de vincularse con varones.

Si bien los efectos en el mediano y largo plazo no son medibles o predecibles, es innegable el potencial educativo que tienen las experiencias colectivas de participación. La memoria de haber integrado una multitud humana «organizada», de ser abrazado/a por otros/otras, de poner el cuerpo en un flujo indiferenciado de cuerpos, de sacudirlo con las afectividades de las causas colectivas, de abandonar la condición individual para ocupar circunstancialmente el lugar de sujetos políticos, imprime huellas formativas en la subjetividad y la sensibilidad de esos cuerpos, factibles de derivar en cambios más significativos en el orden de las prácticas. Siguiendo a Rosa Nidia Buenfil Burgos, todo proceso social puede constituirse como educativo sólo si se genera una instancia de interpelación y reconocimiento, cuando «el sujeto incorpora de ese proceso algún nuevo contenido valorativo, conductual, conceptual, etc., que modifique su cotidianeidad en términos de una transformación o en términos de una reafirmación más fundamentada» (BuenfilBurgos, 1992: 193). Las vivencias del Ni Una Menos Más que comenzaron como modos de agenciamiento práctico, individual, reactivo y momentáneo ante una coyuntura de emergencia, derivaron en procesos altamente educativos, por su capacidad de poner en crisis, desarticular y resignificar en forma determinante sentidos arraigados al género, pero también a la política.

El Ni Una menos fue un llamado desesperado a transformar las relaciones de género (por ende los cimientos culturales de la sociedad), que obtuvo un amplio reconocimiento pero fundamentalmente una capacidad de convocatoria sin precedentes, facilitando la legitimación y apropiación de una causa histórica del feminismo en sectores ajenos al movimiento de mujeres e incluso al campo popular. Más allá de las disputas internas entre diferentes actores por la fijación de su sentido político, el Ni Una Menos fue sin dudas un repudio generalizado a los femicidios y la evidencia de un malestar social en lo que respecta al género como sistema de poder, que exige una lectura relacional y anclada a otros procesos contemporáneos.

⁶ La Línea telefónica Nacional 144 depende del Consejo Nacional de las Mujeres y está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. El equipo de atención de la línea, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

CONCLUSIONES

El lenguaje no es un espejo de la realidad, sino un vector de poder y un instrumento normativo que le da materialidad y sentido, deviniendo imposible trazar un límite rígido entre el plano de la realidad y el de la representación. A razón de la virtud política y performativa del lenguaje, se tomó como objeto de análisis el modo en que fue enunciada públicamente la problemática de género en los últimos años, poniendo en tensión el discurso que articuló el *kirchnerismo* a través del estado, y las retóricas de la violencia reactualizadas en los *massmedia*, procurando no escindirlos de los antagonismos de poder constitutivos a su tiempo histórico.

Se podría afirmar que a partir del 2008, Argentina fue pionera en América Latina a la hora de interpretar e integrar al Estado reclamos del feminismo, ya sea por circunstancias y líderes políticos permeables a la ampliación de derechos, por avances en el orden mundial, pero también por la pertinaz actuación de los movimientos sociales y activistas en el espacio público. La elaboración de un discurso de género permitió conquistar derechos y progresar en la reparación simbólica de sectores postergados, predestinados al tutelaje del estado, partiendo de su reconocimiento ontológico como sujetos políticos. La inclusión de las mujeres y personas LGTB (es decir de «lo no macho») en la órbita de la política produjo un reordenamiento de este terreno, habitado y codificado por varones, en favor de una mayor democratización; pero también una reconfiguración de otros espacios políticos menos institucionalizados. Comenzó a circular una definición de género vinculada a una estructura multidimensional de poder, manifiesta en contextos, lenguajes, sujetos y cuerpos disímiles; y una tipificación de la violencia, ya no pensada como acción aislada e individual, sino como síntoma de la vigencia de esas mismas relaciones culturales de hegemonía.

Sin embargo, a contrapelo de los avances normativos de la época, la violencia contra las mujeres por razones de género se ha incrementado, registrándose en lo que va del 2016 más de 20 femicidios, y 14.784 denuncias contabilizadas por la línea 144 entre el mes de enero y febrero del mismo año. Las estadísticas señalan que el camino hacia la emancipación definitiva de las mujeres será largo, ya que sus existencias todavía transcurren entre la amenaza social y la desprotección estatal. Pero también los restos de cada mujer asesinada son una advertencia disciplinadora al persistir como parte del proyecto masculino de dominio, soberanía y control. Sus cuerpos mutilados, vejados, violados y descartados, representan la ostentación de un voraz poder de muerte sobre «lo femenino», y a su vez el ejercicio de un poder que opera más en la colonización y moralización de las vidas que en el exterminio de

éstas. Un (bio) poder que se expresa en los mensajes de las publicidades, en las industrias culturales y también en las instituciones del estado cada vez que se anuda la sexualidad femenina a la maternidad, la salud y los cuidados.

El escenario da cuenta que la tarea de monitoreo realizada por organismos públicos, la implementación de políticas de género y la aprobación de leyes no ha sido suficiente, e incluso pudo haber sido contraproducente, a los fines de aminorar la violencia inherente a la cultura patriarcal. En otras palabras, el lugar de reconocimiento social que obtuvo el discurso crítico sobre las relaciones de género, y que permitió abrir un entresijo para cuestionarla construcción de las masculinidades, parece haber activado un mecanismo contra-ofensivo en los varones al ver amenazado su status y sus innumerables privilegios de género, replicando entre sí metodologías violentas y fundamentos de exculpación. Es alegórico el caso de Wanda Taddei de 29 años, que murió en febrero de 2010 tras ser rociada con alcohol y prendida fuego por su esposo, el reconocido músico de rock Eduardo Vázquez; modus operandi que se reprodujo en femicidios posteriores donde las mujeres fueron atacadas con elementos de combustión, dando lugar a lo que algunos medios denominaron «efecto Taddei».

En cuanto a los medios de comunicación, su rol se podría sintetizar en el ejercicio de una *pedagogía de la crueldad*, retomando a Rita Segato, ya que sus retóricas discursivas organizan los modos en que luego se tramita el amor o los vínculos sexo-afectivos, desandando procesos formativos de subjetividades violentas, masculinas y femeninas. La práctica periodística recubierta por la razón mercantil, extrae del femicidio una noticia consumible, el retrato de un cuerpo mutilado, la historia de una voz amordazada, de una conducta inapropiada, de celos y provocaciones, de honores masculinos mancillados, del tránsito femenino por circuitos peligrosos, «la monstruosidad» del varón como explicación patologizante y la fatalidad de un final anunciado como cadena semántica que cristaliza la pedagogía disciplinante.

Si bien la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual intentó menguar la violencia mediática y exteriorizar el mecanismo ideológico que se oculta bajo el manto neutro de la información, la realidad demuestra que la legitimidad de los medios no reside en una posición y elección deliberada de sus audiencias, sino en una práctica de consumo que transforma inconscientemente lo que dicen en estatutos incuestionables, y condiciona los esquemas, individuales y sociales, de obrar, conceptualizar, sentir y relacionarse con otros/as. El Ni Una Menos expresó una ruptura respecto de la inercia social y la naturalización de los femicidios, pero los dispositivos educativos en la desigualdad de género siguen activos estructurando el presente y los horizontes a futuro.

Se torna necesario jaquear al liberalismo mediático que bajo la **premisa fundacional del capitalismo ‘todos somos libres e iguales’**, **ignora los contextos sociales, culturales y económicos donde están insertas las mujeres**, y **por ende las posibilidades inequitativas de acceso al ejercicio de los derechos**. **Aparece el reto de diversificar** las estrategias comunicacionales en que se interroga la realidad social del género, teniendo en claro que hablar de género siempre incomodará y producirá resistencias porque supone discutir nada menos que la distribución del poder. En este sentido, la tarea de periodistas y comunicadores/as comprometidos/as con un proyecto social más igualitario, debe empezar por dimensionar la fuerza educativa de la materia prima que hace al oficio periodístico, *el lenguaje*, y asumir la responsabilidad histórica de utilizar la comunicación como herramienta política al servicio de la transformación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buenfil, R. (1992). *Análisis de discurso y educación*, México D.F, Departamento de Investigaciones Educativas Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- Butler, J. (2012). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Paidós.
- Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente, *Zona Erógena*, N° 35, Buenos Aires, 1-9.
- De Beauvoir, S. (2011). *El segundo sexo*, Buenos Aires, Debolsillo.
- Fernández, A. (2010). *La mujer de la ilusión: Pactos y Contratos entre hombres y mujeres*, Buenos Aires, Paidós.
- Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad 3. La inquietud de sí*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Hall, S. (1981). «La cultura, los medios de comunicación y el ‘efecto’ ideológico» en Curran, James y otros (comp.), *Sociedad y Comunicación de Masas*, México D.F, Fondo de Cultura Económica.
- Pedraza, P. (1998). *Máquinas de amar. Secretos del cuerpo artificial*, Madrid, Valdemar.
- Segato, R. (2006). «*La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*», México, D.F, Colección Voces, Universidad del Claustro de Sor Juana.
- Segato, R. (2007). «El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción», *Nueva Sociedad*, N° 208, Buenos Aires, 142-161.